



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**183****MADRID NÚMERO 31****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Amalia del Castillo de Comas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.363 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Victoria de los Ángeles García Pérez, contra la empresa “Industrias Preston 07, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por doña Victoria de los Ángeles García Pérez, debo condenar y condeno a “Industrias Preston 07, Sociedad Limitada”, a abonar a la parte actora la cuantía de 2.907,10 euros brutos en concepto de salario, así como el 10 por ciento en concepto de mora.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Industrias Preston 07, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de mayo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.975/12)